



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.-

Visto la necesidad de que un agente cumpla servicios extraordinarios en la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la oficial, señora Ana María Cristina Peirano a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de tres horas diarias en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION